

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18491/22</i>
Folios Inic. <i>003</i>

FECHA Y HORA DE RECEPCION <i>03 / 05 / 2022 12</i> Hs.
FECHA DE SESION ____ / ____ / ____

INGRESO EXTRAORDINARIO
FECHA DE SESION ____ / ____ / ____

Iniciador: **INTERBLOQUE DE CONCEJALES .-**

CONCEJALES: **PIRETTI, MARTIN, LAPONGIE, BAEZ, BORGATTA, CRISTINI, ROMO CUESTA .-**

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO DE RESOLUCION: ASIGNACION ESPECIFICA PROGRAMA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
HCM. ACTIVIDAD EXPERIENCIA LABORAL, AL PROYECTO EDUCATIVO-LABORAL PARA JOVENES CON ////
DISCAPACIDAD " ONDA JOVEN " .-**

DESTINO
1
2

DESPACHOS
____ / ____ / ____
____ / ____ / ____

CUARTO INTERM.
____ / ____ / ____
HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y N° de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

18481/22



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CONSTITUCIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ref.: Asignación específica Programa Actividad Institucional HCM, actividad Experiencia Laboral, al Proyecto Educativo-Laboral para Jóvenes con Discapacidad "Onda Joven".

VISTO:

El programa de pasantías para la inserción laboral de personas con discapacidad que desde hace años implementa este órgano legislativo; y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo VI de la Ordenanza N° 5147, de Presupuesto General de la Administración Municipal 2022, contempla el Programa "Actividad Institucional del Honorable Concejo Municipal", Actividad específica "Experiencia Laboral";

que la misma incluye un programa de pasantías para la inserción laboral de personas con discapacidad, cuya finalidad es ofrecer pasantías laborales a través de convenios con instituciones y/o empresas y comercios, contando con el acompañamiento del área de Discapacidad del Municipio y que los pasantes tengan la posibilidad de insertarse en el mundo laboral;

que, mediante Resolución N° 657/2021, el Honorable Concejo Municipal ha declarado "de Interés Social" el Proyecto Radial para Jóvenes con Discapacidad "Onda Joven", coordinado por el psicólogo Guido Nicolás Piotto y la psicopedagoga Marlen Córdoba;

18481/22

002

que un nuevo ciclo del citado programa radial comenzará el corriente mes de mayo de 2022 y se extenderá hasta noviembre de 2022, con emisión quincenal en Open Radio 103.5, de esta ciudad;

que los participantes de dicho programa radial realizan diversas tareas en grupo: locución, realización de guiones, emisión, puesta en el aire online o grabación; producción de información, entrevistas y debates; organización general de la emisora, musicalización, y generación de pautas publicitarias, entre otras;

que sus coordinadores indican que uno de los puntos importantes del proyecto es la creación de una fuente de trabajo para los jóvenes participantes, aunque aclaran que, dado que el total de lo recaudado en pautas publicitarias es distribuido en partes iguales a todos los participantes, actualmente el cobro que perciben es un monto que se aproxima a los \$900 por cada joven, debido a la cantidad de integrantes, sumado a que el cobro de pauta publicitaria no puede ser muy elevado;

que, en ese contexto, solicitan que pueda aplicarse algún tipo de beca o pasantía rentada, con el propósito de que los ingresos de los jóvenes participantes sean de mayor consideración, teniendo en cuenta que el tiempo y el esfuerzo que le dedican no condice con el pago recibido;

que la primera experiencia del Proyecto Radial para Jóvenes con Discapacidad "Onda Joven", en el año 2021, ha tenido grandes logros y alcances, significando para los participantes poder introducirse en el mercado laboral sumado a los aprendizajes adquiridos sobre cómo producir, gestionar, elaborar y llevar adelante, en este caso, un programa radial;

que, como consecuencia de dichos logros y el entusiasmo demostrado por los jóvenes, los coordinadores de este Proyecto Educativo-Laboral, conjuntamente con los chicos, han decidido realizar la segunda temporada del programa, que comenzará en mayo de 2022.

18491/22



**Por todo ello,
el Honorable Concejo Municipal
resuelve**

ARTICULO 1º: Asignar al Proyecto Educativo-Laboral para Jóvenes con Discapacidad "Onda Joven", un monto mensual de \$44.000 (Pesos Cuarenta y cuatro mil), en el período Mayo-Noviembre de 2022, imputándose el mismo a la partida presupuestaria Programa "Actividad Institucional del Honorable Concejo Municipal", Actividad específica "Experiencia Laboral".


ARTICULO 2º: De forma.



Leticia Pieretti
CONCEJAL
Bloque Cambiemos
Tel.: 05400 475597


Lic. Diego Martín
Presidente
H.C.M. Villa Constitución


Lic. María Eugenia




LIC. ALEJANDRA BORGATTA
CONCEJAL - VICE PRESIDENTA 1ª
H.C.M. VILLA CONSTITUCION


Dr. Gonzalo Cristini

Dr. Gonzalo Cristini
CONCEJAL HCM
Bloque Frente Progresista


Viviana Romo Cuesta

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO

FECHA: 03 MAY 2022

HORA: 12:45

CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal